

San Ramón de la Nueva Orán

01 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-321/2025.-

Resolución N° D-ORAN-441/2025.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicional presentada por el Dr. César Gabriel Moreno, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. César Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, fue designado en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **"Economía Agraria"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CS-560/2011 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 30 de Marzo de 2012, Expediente N° 19.459/2010.

Que, el Dr. César Gabriel Moreno eleva nota de fecha 26 de Septiembre de 2025, presentando la Renuncia Condicional en el cargo de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 01 de Octubre de 2025.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica del Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicional presentada por el Dr. César Gabriel Moreno, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicional presentada por el Dr. César Gabriel Moreno, D.N.I. N° 14.176.931, en el cargo de Profesor Asociado, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **"Economía Agraria"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Octubre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


CSP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA